



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2023-A-MDP

Pachia, 08 de febrero del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0004-2023-CTO-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de enero del 2023, suscrita por la Presidenta de la Comisión de Transferencias de Obras del Gobierno Regional de Tacna, solicita se designe la Comisión de Recepción de Obras para el Ejercicio Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 establece en el numeral 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, (...).

Que, Oficio N° 0004-2023-CTO-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de enero del 2023, suscrita por la Presidenta de la Comisión de Transferencias de Obras del Gobierno Regional de Tacna, solicita se designe la Comisión de Recepción de Obras para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de implementar el proceso de transferencia de las Obras, ejecutadas por el Gobierno Regional de Tacna.

Que, estando a lo señalado, y a los considerandos precedentes, resulta procedente la conformación de la "Comisión de Recepción de Obras para el Ejercicio Fiscal 2023"; y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISION DE RECEPCIÓN DE OBRAS de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, a fin de implementar el proceso de transferencia de las Obras, ejecutadas por GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, para el Ejercicio Fiscal 2023; el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES	CONDICION	DEPENDENCIA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES	PRESIDENTE	GDURI
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	1ER MIEMBRO	OSLI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	2DO MIEMBRO	UACP

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la Comisión de Recepción de Obras ejecutadas por el GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, deberá cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes del COMISION DE RECEPCIÓN DE LA OBRAS ejecutadas por Instituciones Externas a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA; como a la COMISION DE TRANSFERENCIA DE OBRAS del GOBIERNO REGIONAL DE TACNA y demás instancias pertinentes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ALCALDÍA
PROF. CESAR ABDIÁS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE